



EMBAJADA DE JAMAICA

Bogotá, D.

La Embajada de Jamaica en Colombia se permite informar

Que a partir de la fecha, los ciudadanos colombianos que desean viajar a Jamaica por turismo, asuntos culturales o de negocios cuya visita **no exceda los 30 días**, podrían continuar ingresando a la Isla exento de la visado respectivo

Deberán viajar con su pasaporte vigente, con fecha de vencimiento superior a 6 meses y con su tiquete de ida y regreso.

Las personas que van a permanecer en la isla por un periodo superior de un mes o si van a trabajar deben solicitar su visa a la Embajada presentando su permiso de trabajo.

Dado en Bogotá D.C., el día martes 12 de marzo de 2012.



